ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA CMC-012-2026

OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO "SAMANÁ FEST", COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE, FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DEL RÍO SAMANÁ DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, según presupuesto oficial.**
CONTRATISTA	**SOLUCIONES INTEGRALES RDJ SAS**
SUPERVISOR	**DANIEL ORREGO TAMAYO**- Secretario de Turismo y Desarrollo Económico

Entre los suscritos a saber; **DANIEL ORREGO TAMAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1037946976, en calidad de Secretario de Turismo y Desarrollo Económico de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 005 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante acta del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar la presente acta de liquidación según la delegación de que trata el Decreto Municipal 003 del 02 de enero de 2024, quien obra como contratante en nombre del MUNICIPIO DE SAN CARLOS, identificado con **NIT 890.983.740-9** en adelante **EL MUNICIPIO y JUAN MANUEL ROMERO DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.037.947.106**, en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A,S.** con el Nit. 901.671.491-1 en adelante **EL CONTRATISTA;** hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, suscribir el acta de liquidación del CONTRATO CMC-012-2026, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA y SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS y **LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S**, se celebró el Contrato de mínima cuantía CMC-012-2026 con cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EVENTO "SAMANÁ FEST", COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE, FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DEL RÍO SAMANÁ DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, según presupuesto oficial." el cual fue suscrito el día 17 de marzo de 2026 e inició el día 18 de marzo de 2026.

2. Que el valor del Contrato se pactó en *la suma* final *de* **$** CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/L ($48.999.704) incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar.

3. CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO: El municipio de San Carlos cancelará al contratista un 40% del valor del contrato a título de pago anticipado, el valor restante se pagara por órdenes de pagos parciales correspondientes a la ejecución del contrato, previo informe de avance y cumplimiento de las metas planteadas en el proyecto, en el cual se evidencie la aceptación a satisfacción de los eventos realizados y respectivo informe de supervisión en los cuales cuantifican las actividades ejecutadas durante el periodo objeto del cobro; junto con la constancia del pago de aportes a seguridad social así como parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. ii) Para efectuar los pagos, la factura o documento equivalente será recibida en la Secretaria

Centro Administrativo Municipal
San Carlos – Antioquia
Calle 19 N.° 18-71
NIT: 890983740-9
http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

de Hacienda del Municipio, sin embargo, el contratista deberá tener en cuenta que para su radicación deben tramitarse internamente el recibo a satisfacción, la verificación del pago de los aportes a la seguridad social, entre otros trámites internos; los desembolsos se harán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura. iii) Como consecuencia, la factura o documento equivalente deberá ser entregada al supervisor del contrato con suficiente antelación que le permita a la Administración adelantar los trámites inherentes propios para radicar la cuenta antes de las fechas estipuladas; el recibo a satisfacción que debe adjuntarse a la factura o documento equivalente será elaborado por el supervisor designado por parte de la Administración. iv) Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales, según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

4. Que la oficina de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 432 del 06 de marzo del 2026 y el Registro Presupuestal No. 437 del 17 de marzo del 2026, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/L ($48.999.704)

5. VENTITRES (23) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 10 de abril de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, previa evidencia e informe final de supervisión, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir desde el 18 de marzo al 10 de abril de 2026.

6. Que las partes acordaron las siguientes adiciones y/o prórrogas del contrato, con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales así:

OTROSI NO. Y FECHA	TIPO MODIFICACION - ADICIÓN Y/O PRÓROGA	PRÓRROGA		VALOR DE ADICIÓN ($) - HASTA	NO. CDP Y FECHA	NO. RP Y FECHA
		INICIO	FIN			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. Que en la cláusula DECIMA NOVENA. LIQUIDACION: Se hará de común acuerdo entre CONTRATISTA y EL MUNICIPIO dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, donde se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de Liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. Que de acuerdo con el informe final del supervisor para la liquidación y de la certificación expedida por el área financiera de la entidad de fecha 10 de abril del 2026, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	TOTAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$48.999.704
VALOR ESTIMADO DE APORTES DEL CONTRATISTA	N/A
VALOR ADICIÓN	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$48.999.704

	AVANCES	VALOR EJECUTADO	AMORTIZACION %	TOTAL, PAGADO
VALOR EJECUTADO	PAGO ANTICIPADO 40%	$19.599.882	0	$19.599.882
	ACTA 1Y FINAL	$29.399.822	0	$29.399.822

VALOR EJECUTADO		**$48.999.704**
SALDO NO EJECUTADO o SALDO A REINTEGRAR O LIBERAR.		**$0**
VALOR EN PROCESO DE PAGO		**$29.399.822**

9. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó las garantías que se enuncian a continuación:

Emisión pólizas iniciales que amparan el contrato:

POLIZAS VIGENTES						
GARANTIA	**NOMBRE ASEGURADORA**	**No PÓLIZA**	**FECHA INICIAL**	**VIGENCIA HASTA**	**V/ ASEGURADO**	
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101247819	17/03/2026	10/08/2026	$	4.899.970,40
PAGO ANTICIPADO			17/03/2026	10/08/2026	$	19.599.881,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL		65-40-101086664	17/03/2026	10/04/2026	$	350.181.000,00

POLIZAS ANEXO 2 (ACTA DE INCIO)					
GARANTIA	**NOMBRE ASEGURADORA**	**No PÓLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**V/ ASEGURADO**
Cumplimiento	Seguros del estado s.a.	N° 65-44-101247819 anexo 2	18/03/2026	11/08/2026	$ 4.899.970,40
Pago anticipado	Seguros del estado s.a.	N° 65-44-101247819 anexo 2	18/03/2026	11/08/2026	$ 19.599.881,60
Responsabilidad civil extracontractual	Seguros del estado s.a.	N° 65-40-101086664 anexo 2	18/03/2026	11/04/2026	$ 350.181.000,00

10. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Informe final de supervisión de fecha 10 de abril de 2026.

11. Los SUPERVISORES dejan constancia expresa de lo siguiente:

De acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual de los diferentes supervisores durante la ejecución del contrato se evidencia lo siguiente

- Que el MUNICIPIO realizó los pagos de conformidad con lo pactado en la Cláusula sexta antes señalada.
- Que de acuerdo con los informes que obran en el respectivo expediente contractual del supervisor, el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato.
- Que de conformidad con los informes que obran en el respectivo expediente contractual, el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

En consideración de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar el **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-012-2026**, suscrito entre **MUNICIPIO DE SAN CARLOS-SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S INTEGSOL**

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo y se relevan de cualquier acción.

CUARTO: Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el contrato se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en San Carlos, el 30 de abril de 2026.

MUNICIPIO DE SAN CARLOS
DANIEL ORREGO TAMAYO
Secretario de Turismo y Desarrollo Económico
SUPERVISOR

SOLUCIONES INTEGRALES RDJ S.A.S INTEGSOL
JUAN MANUEL ROMERO DAZA
Representante legal
NIT. 901671491-1